



Acta de Votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 10 de mayo de 2019

En San José, a las trece horas del diez de mayo del dos mil diecinueve, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
18-009239-0007-CO	2019008453	CONSULTA JUDICIAL	Se evacua la consulta judicial en el sentido que el artículo 458 del Código Procesal Penal no resulta inconstitucional.
19-005702-0007-CO	2019008454	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Michael Soto Rojas y a Allan Obando Flores, por su orden, Ministro de Seguridad Pública y Director de la Policía de Fronteras, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, tomar las medidas correspondientes en el ámbito de sus competencias para que al recurrente se le restituya en el pleno goce de sus derechos, lo que en este caso implica la devolución inmediata de los documentos y el arma decomisada el 29 de marzo de 2019, según actas de decomiso N° 758-UMPFLH-AL-19 y N° 759-UMPFLH-AL-19, si otra causa no impide tal devolución. En cuanto a los otros extremos alegados, se declara sin lugar el recurso. Se advierte a los recurridos que de no acatar dicha orden, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de hábeas corpus y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez y la Magistrada Hernández López dan razones adicionales. Los Magistrados Rueda Leal,



Documento firmado digitalmente
07/01/2020 15:15:36

			Salazar Alvarado, Araya García y la Magistrada Salas Torres ponen nota. Notifíquese esta sentencia a Michael Soto Rojas y a Allan Obando Flores, por su orden, Ministro de Seguridad Pública y Director de la Policía de Fronteras, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.
--	--	--	---

A las trece horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**



Documento firmado digitalmente
07/01/2020 15:15:36